



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
Nº 1/2010**

**“CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EMPRESAS  
ESPECIALIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA  
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LICITATORIA DE DOS (2)  
APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS UBICADOS EN LA CUENCA  
DEL RÍO URUGUAY EN EL TRAMO COMPARTIDO ENTRE ARGENTINA Y  
BRASIL”**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**TOMO I**

**2010**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**SECCIÓN I**

**SECCIÓN I**

<b>1. INFORMACIÓN PRELIMINAR A LOS OFERENTES</b> .....	8
1.1 Antecedentes .....	8
1.2 Desagregación de ofertas .....	8
1.3 Documentación integrante del Pliego .....	9
1.4 Retiro de documentación.....	9
1.4.1 Lugar – Costo .....	10
1.4.2 Información .....	10
<b>2. GLOSARIO</b> .....	10
<b>3. OBJETO</b> .....	14
<b>4. LEGISLACIÓN APLICABLE</b> .....	14
<b>5. SUFICIENCIA DE LA OFERTA</b> .....	14
<b>6. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO</b> .....	15
<b>7. COSTO DE LA OFERTA</b> .....	15
<b>8. OFERENTES ELEGIBLES – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - CONSORCIOS – ADVERTENCIA</b> .....	15
8.1 Oferentes .....	15
8.2 Consorcios .....	15
8.2.1 Compromiso de constitución de Consorcio.....	15
8.2.2 Representación Legal del Consorcio .....	16
8.3 Inscripción .....	16
8.4 Domicilio .....	16
8.5 Restricciones .....	16
8.6 Advertencias .....	16
<b>9. INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</b> .....	17
9.1 Generalidades.....	17
9.2 Modificaciones, consultas y aclaraciones .....	17
9.3 Plazos.....	18
<b>10. OFERTA - GENERALIDADES</b> .....	18
10.1 Presentación de las Ofertas.....	18



10.1.1	Lugar y plazo .....	18
10.1.2	Rechazo.....	18
10.1.3	Representante legal del Oferente .....	19
<b>10.2</b>	<b>Idioma.....</b>	<b>19</b>
10.2.1	Requisitos generales.....	19
10.2.2	Prevalencia .....	19
<b>10.3</b>	<b>Presupuesto de los estudios .....</b>	<b>19</b>
<b>10.4</b>	<b>Plazo de los estudios.....</b>	<b>19</b>
<b>10.5</b>	<b>Sobres .....</b>	<b>19</b>
<b>10.6</b>	<b>Bienes y Servicios incluidos.....</b>	<b>20</b>
<b>10.7</b>	<b>Cesión .....</b>	<b>21</b>
<b>10.8</b>	<b>Subcontrataciones .....</b>	<b>21</b>
<b>11.</b>	<b>OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE Nº I .....</b>	<b>21</b>
11.1	Preliminar .....	21
11.2	Documentos generales y legales.....	21
11.3	Documentación social .....	21
11.4	Declaración Jurada.....	22
11.5	Garantías .....	23
11.5.1	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta .....	23
11.5.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato .....	23
11.5.3	Garantía de Anticipo .....	23
11.6	Modalidad de constitución de las garantías.....	23
11.7	Capacidad Económico-financiera.....	24
11.7.1	Balances y Estados Contables .....	24
11.7.2	Capacidad Financiera .....	25
<b>12.</b>	<b>OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE Nº II.....</b>	<b>26</b>
12.1	Antecedentes .....	26
12.1.1	Generalidades.....	26
12.1.2	Especificación .....	26
12.1.3	Subcontratistas .....	26
12.1.4	Detalle.....	26



12.2	Propuesta Técnica .....	27
12.2.1	General .....	27
12.2.2	Metodología general .....	27
12.2.3	Metodología de los estudios y proyectos de ingeniería de los aprovechamientos Garabí y Panambí .....	28
12.2.4	Metodología de los estudios ambientales de los aprovechamientos Garabí y Panambí .....	28
12.2.5	Estudios energéticos y sistema de transmisión para los aprovechamientos Garabí y Panambí .....	29
12.2.6	Metodología del Plan de Comunicación Social .....	29
12.2.7	Metodología para los relevamientos de campo de los aprovechamientos Garabí y Panambí (topografía y batimetría, hidrométricos, geología, geotecnia y mecánica de rocas).....	29
12.2.8	Esquema de organización y plan de trabajos .....	30
12.3	Equipo Técnico .....	32
12.3.1	Requisitos mínimos.....	32
12.3.2	Documentación de respaldo .....	32
<b>13.</b>	<b>OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE Nº III.....</b>	<b>33</b>
<b>13.1</b>	<b>Propuesta Económica .....</b>	<b>33</b>
13.1.1	Moneda de la oferta y determinación del precio .....	33
13.1.2	Formalidades .....	33
<b>13.2</b>	<b>Modalidad de cotización.....</b>	<b>33</b>
<b>13.3</b>	<b>Suficiencia de los precios .....</b>	<b>34</b>
<b>14.</b>	<b>VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>35</b>
<b>14.1</b>	<b>Plazo.....</b>	<b>35</b>
<b>14.2</b>	<b>Renovación automática.....</b>	<b>35</b>
<b>14.3</b>	<b>Retiro de Oferta .....</b>	<b>35</b>
<b>14.4</b>	<b>Caducidad de las Ofertas.....</b>	<b>35</b>
<b>15.</b>	<b>APERTURA DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>35</b>
<b>15.1</b>	<b>Generalidades .....</b>	<b>35</b>
<b>15.2</b>	<b>Lugar y fechas de apertura .....</b>	<b>35</b>



<b>16. EVALUACIÓN DEL SOBRE Nº I - SUFICIENCIA .....</b>	<b>36</b>
<b>16.1 Examen preliminar .....</b>	<b>36</b>
<b>16.2 Rechazo .....</b>	<b>36</b>
<b>17. EVALUACIÓN DEL SOBRE Nº II – ANTECEDENTES, PROPUESTA TÉCNICA Y EQUIPO TÉCNICO.....</b>	<b>36</b>
<b>17.1 Generalidades .....</b>	<b>37</b>
17.1.1 Ofertas a evaluar .....	37
17.1.2 Exclusión .....	37
17.1.3 Criterios generales a emplear para la asignación de puntajes ...	37
<b>17.2 Valoración de Antecedentes .....</b>	<b>37</b>
17.3.2 Valoración del contenido .....	39
17.3.3 Metodología - puntaje.....	43
<b>17.4 Valoración del Equipo Técnico .....</b>	<b>44</b>
<b>18. EVALUACIÓN DEL SOBRE Nº III - PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>47</b>
<b>18.1 Exclusión .....</b>	<b>47</b>
<b>18.2 Valoración.....</b>	<b>47</b>
<b>19. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>47</b>
<b>19.1 Pedido de aclaraciones .....</b>	<b>47</b>
<b>19.2 Correcciones .....</b>	<b>47</b>
<b>19.3 Advertencia.....</b>	<b>48</b>
<b>20. CALIFICACIÓN FINAL .....</b>	<b>48</b>
<b>20.1 Metodología.....</b>	<b>48</b>
<b>20.2 Preadjudicación .....</b>	<b>48</b>
<b>21. NOTIFICACIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>22. RECURSOS .....</b>	<b>48</b>
<b>22.1 Identificación .....</b>	<b>48</b>
<b>22.2 Decisiones recurribles.....</b>	<b>49</b>
<b>22.3 Recurso de Reconsideración.....</b>	<b>49</b>
<b>22.4 Recurso de Apelación .....</b>	<b>49</b>
<b>22.5 Plazos y requisitos formales.....</b>	<b>49</b>
<b>22.6 Las decisiones del Directorio de EBISA son definitivas .....</b>	<b>50</b>

<b>23.</b>	<b>ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>50</b>
23.1	Decisión .....	50
23.2	Notificación de adjudicación .....	50
23.3	Obligaciones del Adjudicatario.....	50
<b>24.</b>	<b>CONDICIONES Y PLAZO PARA LA FIRMA DE LA CONTRATA.....</b>	<b>50</b>
24.1	Convocatoria .....	50
24.2	Requisitos previos .....	50
24.3	Reticencia .....	51
24.4	Contrata - Efectos .....	51

## INTRODUCCIÓN

### 1. INFORMACIÓN PRELIMINAR A LOS OFERENTES

#### 1.1 Antecedentes

El presente Pliego de Bases y Condiciones es emitido como resultado de lo dispuesto en el “Tratado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos compartidos de los Tramos Limítrofes del Río Uruguay y de su Afluente el Río Pepirí-Guazú”, de fecha 17 de mayo de 1980, en el Protocolo Adicional al mencionado Tratado, para la constitución de una Comisión Técnica Mixta, de fecha 7 de diciembre de 2007, y en el 1º y 2º Convenio de Cooperación entre EBISA y ELETROBRAS suscriptos el 1º de septiembre de 2008 y el 22 octubre de 2009, respectivamente, para la contratación, bajo la modalidad de mejor propuesta técnica y precio, de Empresas o Consorcios de Empresas especializadas para la realización de los proyectos licitatorios de dos (2) aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en la Cuenca del Río Uruguay en el tramo compartido entre Argentina y Brasil.

#### 1.2 Desagregación de ofertas

- 1.2.1 Los Oferentes deberán presentar ofertas técnicas y económicas separadas para la ejecución de los Trabajos correspondientes al Aprovechamiento Hidroeléctrico Garabí y al Aprovechamiento Hidroeléctrico Panambí.
- 1.2.2 Asimismo cada una de dichas ofertas segregará los aspectos técnicos y los precios correspondientes a las Tareas de Ingeniería, Ambiente y Plan de Comunicación Social.
- 1.2.3 Independientemente de esta segmentación interna de las Ofertas, el Comitente evaluará las presentaciones de cada Oferente como una sola Oferta y la Adjudicación se efectuará al Oferente que como resultado de dicha evaluación resulte calificado con el mejor puntaje.
- 1.2.4 No obstante ello, se suscribirán con el Adjudicatario tres Contratos diferentes:
  - a) Objeto: Estudios y proyectos de Ingeniería de los Aprovechamientos Hidroeléctricos de Garabí y Panambí;
  - b) Objeto: Estudios Ambientales de los Aprovechamientos Hidroeléctricos Garabí y Panambí;
  - c) Objeto: Plan de Comunicación Social de los Aprovechamientos Hidroeléctricos de Garabí y de Panambí





- 1.2.5 Durante el plazo de un año contado a partir de la firma de la respectiva Contrata, la entrada en vigencia de cualquier Contrato quedará sujeta, con carácter de condición suspensiva, a la decisión del Comitente. La Fecha de Inicio será comunicada por medio fehaciente al Contratista antes de la expiración del mencionado plazo de un año y no será posterior a treinta (30) días desde el vencimiento de dicho plazo.
- 1.2.6 Si expirado el plazo de un año el Comitente no hubiera comunicado al Contratista la Fecha de Inicio, el Contratista tendrá derecho en cualquier momento a dar por resuelto el Contrato. Hasta recibir la notificación de resolución por medio fehaciente, el Comitente podrá comunicar al Contratista la Fecha de Inicio como si el plazo para hacerlo no hubiese vencido.
- 1.2.7 La resolución del Contrato en los términos del numeral que antecede no generará responsabilidad de ninguna de las partes ni obligará a compensar o indemnizar a la otra por costos, perjuicios o lucro cesante. Las obligaciones recíprocas derivadas de cualquiera de los Contratos en curso de ejecución se mantendrán inalteradas.

### **1.3 Documentación integrante del Pliego:**

El Pliego estará integrado por los siguientes documentos:

- Sección I – La Oferta;
- Sección II – Condiciones generales de los Contratos; y
- Anexos:
  - Términos de Referencia, Estudios y Proyectos de Ingeniería para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Garabí – Anexo I;
  - Términos de Referencia, Estudios y Proyectos de Ingeniería para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Panambí – Anexo II;
  - Términos de Referencia, Estudios Ambientales para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Garabí – Anexo III;
  - Términos de Referencia, Estudios Ambientales para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Panambí – Anexo IV;
  - Términos de Referencia, Plan de Comunicación Social para los Aprovechamientos Hidroeléctricos Garabí y Panambí - Anexo V;
  - Modelos de Contrata – Anexo VI;
  - Listado de Especialidades Técnicas – Anexo VII;
  - Planillas – Anexo VIII.

### **1.4 Retiro de documentación**



#### 1.4.1 Lugar – Costo

El presente Pliego podrá ser retirado por los interesados en las oficinas de EBISA ubicadas en el domicilio social. El mismo podrá ser adquirido hasta la fecha de presentación de Ofertas, y tendrá un precio de pesos cien mil (\$ 100.000) más IVA. Será suficiente que una sola de las Empresas integrantes del Consorcio adquiera el mismo.

#### 1.4.2 Información

Al retirar el Pliego el Adquirente presentará una nota dirigida a la Comisión Evaluadora, en la que se deberán consignar los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa del Adquirente y domicilio legal.
- b) Domicilio, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a los que la Comisión Evaluadora debe dirigirse para practicar las comunicaciones relacionadas con el proceso licitatorio; datos que mantendrán validez hasta su eventual reemplazo por otros al presentarse la Oferta.
- c) Identificación de la persona o personas asignadas por el Adquirente para mantener el trato comercial previo a la presentación de la Oferta.

## 2. GLOSARIO

Las definiciones siguientes serán de aplicación a todos los documentos integrantes del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**Adjudicatario:** es la Empresa o Consorcio de Empresas propuesta por la Comisión Evaluadora a EBISA, a quien ésta le adjudica los estudios objeto de la presente Licitación.

**Adjudicación:** es el acto por el cual EBISA, a propuesta de la Comisión Evaluadora, designa al Oferente seleccionado para firmar la Contrata.

**Adquirente:** es la persona jurídica que ha adquirido el Pliego.

**Anticipo:** es el siete por ciento (7 %) del Precio establecido en la Contrata, pagadero al Contratista conforme indica la Cláusula 6.1 de la Sección II.

**Comisión Coordinadora:** es la Comisión creada por el artículo X del Tratado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos compartido de los Tramos Limítrofes del Río Uruguay y de su Afluente el Río Pepirí-Guazú, de fecha 17 de mayo de 1980. Sus competencias están previstas en el 1º y 2º Convenio de Cooperación entre EBISA y ELETROBRAS suscriptos el 1º de septiembre de 2008 y el 22 octubre de 2009, respectivamente.

**Comisión Evaluadora:** es la Comisión compuesta por profesionales de EBISA y de ELETROBRAS designados por EBISA, encargada de evaluar y proponer la preselección de Proponentes, evaluar y proponer la preadjudicación con orden de mérito, y proponer los términos definitivos de la contratación.



**Comisión de Supervisión:** es la Comisión compuesta por profesionales de EBISA y de ELETROBRAS designados por EBISA, encargada de realizar la supervisión, inspección, seguimiento y fiscalización de la ejecución del respectivo Contrato.

**Comitente:** es la firma Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA).

**Contratista:** es el Adjudicatario que ha suscripto con EBISA la Contrata para la realización de los estudios motivo de la presente Licitación.

**Contrata:** es el documento mencionado en las Cláusulas 23 y 24 de la Sección I, a ser suscripto por las Partes con posterioridad a la notificación de la Adjudicación, cuyo modelo se adjunta como ANEXO VI - Modelos de Contrata del presente Pliego.

**Contrato:** es el conjunto de documentos integrado por la Contrata y demás documentación que en ella se menciona.

**Convenio de Cooperación:** son los dos documentos suscriptos entre EBISA y ELETROBRAS en fechas 1º de septiembre de 2008 y 22 octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo IX del Tratado suscripto el 17 de mayo de 1980.

**Cronograma de Detalle:** es el programa de trabajos a que hace referencia la Cláusula 6.2. de la Sección II.

**CTM:** es la Comisión Técnica Mixta creada por el Protocolo Adicional al Tratado para el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Compartidos de los Tramos Limítrofes del Río Uruguay y de su Afluente el Río Pepirí-Guazú, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de fecha 7 de diciembre de 2007.

**Día hábil:** es cualquier día de lunes a viernes inclusive, con excepción de feriados nacionales o cualquier día en que el Comitente notifique al Contratista que sus oficinas permanecerán cerradas.

**Día hábil bancario:** es un día en que operen normalmente el Banco de la Nación Argentina y el Banco receptor de los pagos a efectuar al Contratista.

**Día inhábil:** es cualquier día que no sea un día hábil.

**EBISA:** es la firma Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, sociedad comercial argentina constituida de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 616/97 de fecha 7 de julio de 1997, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.346 del Libro 1 de Sociedades por Acciones en fecha 27 de abril de 1998. Esta Sociedad se rige por el mencionado Decreto, por su Estatuto, aprobado por Resolución MEyOSP N° 1.291/97 de fecha 12 de noviembre de 1997, y por lo previsto en el Capítulo II, Sección V, Artículos 163 a 307 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.



**ELETROBRAS:** es la firma Centrais Elétricas Brasileiras Sociedade Anônima, sociedad anónima de economía mixta constituida conforme la Ley de la República Federativa del Brasil N° 3.890-A, del 25 de abril de 1961.

**Fecha de la Oferta:** es, a todos los efectos del Contrato, el quinto (5º) día anterior a la fecha de apertura de las Ofertas.

**Fecha de Inicio:** es la fecha posterior a la firma de la Contrata, que será notificada por el Comitente al Contratista, en la que éste deberá comenzar la ejecución de los Trabajos y a partir de la cual se iniciará el cómputo de los plazos indicados en el Plan General de Ejecución de los Trabajos.

**Informe:** es cualquiera de los documentos presentados por el Contratista para acreditar la realización de los Productos.

**Informe Final:** es el Producto definido como Informe Final en cada uno de los Términos de Referencia.

**Leyes del Estado:** son las leyes, decretos, resoluciones y cualesquiera otras disposiciones nacionales, provinciales y/o municipales o emanadas de cualesquiera autoridad competente, dictadas o que puedan dictarse en el futuro, en cuanto sean (i) de cumplimiento obligatorio en la República Argentina y (ii) aplicables para la presente Licitación y el Contrato.

**Licitación:** es el presente proceso de selección de Empresas o Consorcios de Empresas con vistas a la contratación para la realización de los proyectos licitatorios de dos (2) aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en la cuenca del río Uruguay en el tramo compartido entre Argentina y Brasil.

**Oferente o Proponente:** es la persona jurídica o Consorcio debidamente organizados conforme los requerimientos del presente Pliego, que ha adquirido un ejemplar de este último, y ha presentado una Oferta conforme los requerimientos establecidos en el mismo.

**Oferente Calificado o Proponente Calificado:** es la Empresa o Consorcio de Empresas que se presentó a la Licitación y cuya Oferta, a criterio de la Comisión Evaluadora, cumplió con las condiciones mínimas exigidas para los Sobres N° I y II.

**Oferta o Propuesta:** es la presentación realizada por una Empresa o un Consorcio de Empresas, para participar en la presente Licitación.

**Partes:** son el Comitente y el Contratista.

**Período de Garantía:** es el período de tiempo que media entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de los Trabajos.

**Plan General de Ejecución de los Trabajos (PGET):** es el cronograma básico de ejecución de los Trabajos que se indica en la Cláusula 6.1 de la Sección II.

**Pliego o Pliego de Bases y Condiciones:** es el presente documento, con sus Anexos y Circulares.



**Preadjudicación:** es el acto por el cual la Comisión Evaluadora selecciona al Proponente que ha obtenido la Calificación Final más alta.

**Preadjudicatario:** es el Proponente que ha obtenido la Calificación Final más alta y a quien se le ha notificado dicha Calificación.

**Precio del Contrato:** es el precio total convenido por la ejecución de las Tareas que se menciona en la Contrata, sujeto a las adiciones o deducciones emergentes de las estipulaciones del Contrato.

**Producto:** es cada uno de los Informes que se menciona en la tabla obrante en la Cláusula 6.1 de la Sección II.

**Proyectos de Infraestructura:** Son proyectos desarrollados con el objeto de construir obras para brindar servicios de utilidad pública. Incluyen obras de transporte (caminos, ferrocarriles, puertos y aeropuertos), de energía eléctrica (hidroeléctricas con potencia instalada igual o superior a 30 MW y líneas de transmisión de energía), de telecomunicaciones, de agua y saneamiento, de presas para irrigación o control de inundaciones.

**Subcontratista:** es la Empresa o Consorcio de Empresas contratada por el Contratista para la ejecución de una parte de las Tareas integrante del objeto del Contrato. A tal efecto, los Proveedores del Contratista se considerarán Subcontratistas.

**Términos de Referencia (TDR):** es el documento donde se han volcado las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la realización del trabajo a contratar, que a juicio de EBISA deben ser tenidas en cuenta para lograr el objeto buscado, y que se adjuntan en Anexo I a V del presente Pliego.

**Trabajos - Obras - Servicios:** son las tareas, servicios, obras, prestación de asistencia técnica, ingeniería, gestión de compras y demás prestaciones a cargo del Contratista, necesarias o convenientes para el cumplimiento del Contrato.

**Tratado:** es el Tratado suscripto entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Compartidos de los Tramos Limítrofes del Río Uruguay y de su Afluente el Río Pepirí-Guazú, de fecha 17 de mayo de 1980.

**Valor Contractual:** es la parte del Precio del Contrato que se asigne específicamente a una parte de los Trabajos objeto del Contrato.



## **SECCIÓN I**

### **LA OFERTA**

#### **3. OBJETO**

El objeto de la presente Licitación Pública Internacional es la Contratación de Empresas o Consorcios de Empresas especializadas para la realización de los estudios de Viabilidad y los proyectos licitatorios de dos (2) aprovechamientos hidroeléctricos ubicados en la cuenca del río Uruguay en el tramo compartido entre Argentina y Brasil en el marco del Tratado.

Los Trabajos, cuyo alcance guardará correlación con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del Pliego, comprenden los estudios técnicos, económicos, ambientales y el plan de comunicación social necesarios para:

- a) La aprobación en los dos países de la instalación de los aprovechamientos hidroeléctricos;
- b) Las aprobaciones en los dos países de los estudios de ingeniería, económicos y ambientales, el Estudio de Impacto ambiental/EIA, del Informe de Impacto Ambiental /RIMA y del Plan de Gestión Ambiental; y
- c) Garantizar que un contratista calificado pueda cotizar la construcción de las obras con un mínimo riesgo.

#### **4. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La presente Licitación y el Contrato se regirán por el presente Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Circulares, las demás normas de derecho privado del ordenamiento jurídico argentino y otras Leyes del Estado. Cuando el Contratista ejecute parte de los Trabajos en el territorio de la República Federativa del Brasil, deberá cumplimentar en todos sus aspectos la legislación brasileña.

#### **5. SUFICIENCIA DE LA OFERTA**

Las instrucciones establecidas en la Información Preliminar a los Oferentes y en la Sección I del presente Pliego, determinan los procedimientos que regirán el proceso licitatorio hasta la firma de la Contrata. Este Pliego debe interpretarse en el sentido que, sean cuales fueren las omisiones que en él se incurran, el Proponente debe incluir todas las tareas y/o servicios que, a su criterio, se requieran para el fiel cumplimiento del objeto del Contrato. Eventuales alegaciones de desconocimiento de estas instrucciones, así como de las disposiciones legales precedentemente especificadas, no serán aceptadas como razones válidas para justificar cualquier error o divergencia encontrados en las Propuestas.



## **6. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO**

El Contrato estará integrado por la Contrata y toda la documentación que en ella se individualice como formando parte del mismo.

## **7. COSTO DE LA OFERTA**

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta y el Comitente no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso licitatorio. Lo precedentemente expuesto implica la renuncia del Oferente a interponer contra el Comitente, reclamos de cualquier naturaleza con causa o fundamento en responsabilidad precontractual, relacionados con cualquier hecho o circunstancia anterior a la fecha de perfeccionamiento del vínculo contractual. Asimismo, EBISA podrá dejar sin efecto la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna en favor de los Oferentes.

## **8. OFERENTES ELEGIBLES – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - CONSORCIOS – ADVERTENCIA**

### **8.1 Oferentes**

Podrán presentar Ofertas las Empresas individuales constituidas como sociedad regular, o los Consorcios de Empresas constituidas como sociedad regular en las condiciones que a continuación se detallan.

### **8.2 Consorcios**

#### **8.2.1 Compromiso de constitución de Consorcio**

La participación de Consorcios será admitida mediante la presentación de un Acta de Compromiso de Constitución de Consorcio por instrumento público o privado, suscripto por el representante legal o apoderado de cada una de las Empresas integrantes del Consorcio, en el cual deberá constar, en cláusulas específicas:

- a) La composición, el objeto, el porcentaje de participación de cada Empresa integrante del Consorcio y la duración del mismo;
- b) La designación de la Representación Legal;
- c) Declaración expresa de que cada empresa integrante del Consorcio será solidariamente responsable por todos los actos, acciones y obligaciones asumidos por el Consorcio, en relación con las propuestas presentadas y – si resultare Contratista – por el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato;



- d) El compromiso de celebrar, en el caso de resultar adjudicatario de la presente Licitación, el Acuerdo definitivo de constitución del Consorcio, dentro del plazo fijado para la firma del Contrato, conforme el numeral 24.2.a) de la Sección I del presente Pliego, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

#### **8.2.2 Representación Legal del Consorcio**

Cada Consorcio de Empresas participante en la Licitación deberá designar una única Representación Legal mediante poder otorgado por cada Empresa y por ante Escribano Público (Planilla 6 B). El mismo deberá contener la enumeración de sus facultades y ser exhibido y entregado a EBISA en el momento de la presentación de los sobres y en forma separada de los Sobres N° I, II y III, quedando archivado en el expediente respectivo. Asimismo, se deberá incluir en el Sobre N° I copia autenticada del mismo.

### **8.3 Inscripción**

Las Empresas inscriptas en los registros públicos de la República Argentina, deberán presentar la documentación social que se indica en los numerales pertinentes de la Cláusula 11.3 de la Sección I.

Las Empresas que no se encuentren inscriptas en los registros públicos de la República Argentina, deberán presentar la documentación equivalente de acuerdo a las normas vigentes en sus países de origen. Los documentos a incluir en la Planilla 4 se podrán presentar, en ambos juegos (original y copia en español y original y copia en portugués), en su idioma de origen. EBISA se reserva el derecho de solicitar su traducción por Traductor Público, durante el proceso de evaluación, debiendo el Oferente presentar la documentación en un plazo que será determinado por el Comitente.

Las estipulaciones precedentes son de aplicación a cada Empresa integrante de un Consorcio.

### **8.4 Domicilio**

Los Consorcios de Empresas o las Empresas Oferentes que no se presenten consorciadas, deberán tener domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al momento de la presentación de las Propuestas.

### **8.5 Restricciones**

8.5.1 La participación de una misma Empresa en más de un Consorcio, en calidad de miembro del mismo, implicará la inmediata descalificación de los referidos Consorcios.

8.5.2 No se considerarán las propuestas de Consorcios en los que alguna de las Empresas integrantes de los mismos se encuentre afectada por cualquiera de las restricciones mencionadas en la Cláusula 11.4 de la Sección I.

### **8.6 Advertencias**





Los Consorcios no podrán modificar su integración empresarial hasta la terminación de las actividades del Contrato, salvo expresa autorización del Comitente.

Los interesados en participar en la presente licitación tendrán en cuenta que el ente que licite la ejecución material de las obras proyectadas podrá establecer restricciones a la participación del Contratista como Oferente, como integrante de un Consorcio empresario Oferente o como proveedor de bienes y servicios necesarios para llevarlas a cabo.

## **9. INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **9.1 Generalidades**

9.1.1 En sus distintas Secciones y Anexos el presente Pliego especifica el alcance de las tareas requeridas, los procedimientos relacionados con la preparación, presentación y selección de la Oferta, las condiciones contractuales que regirán el futuro Contrato, los Términos de Referencia a los que debe ajustarse la Oferta y los modelos de los diversos documentos a ser empleados para la preparación de la Oferta y formalización del Contrato.

El contenido de las Propuestas deberá ajustarse a los términos del presente Pliego.

9.1.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Pliego. Si el Oferente omitiera suministrar toda la información requerida en los documentos o presentara una Oferta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y la consecuencia puede ser el rechazo de su Oferta sin más trámite.

9.1.3 La participación en la compulsa importa por parte del Oferente la plena aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente Pliego e implicará por parte del Proponente el sometimiento a sus términos, juntamente con la renuncia a impugnar el mismo, total o parcialmente, en sede administrativa o judicial.

### **9.2 Modificaciones, consultas y aclaraciones**

9.2.1 El Comitente podrá modificar el Pliego, por cualquier causa y en cualquier momento anterior a los diez (10) días de la fecha del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier Adquirente. Asimismo, el Comitente podrá modificar el Pliego, hasta dos (2) días previos a la fecha del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, siempre que estas



modificaciones se refieran exclusivamente a aspectos formales tales como la fecha de apertura de los Sobres.

- 9.2.2 Cualquier Adquirente puede solicitar aclaraciones sobre el Pliego u otros aspectos del proceso licitatorio que susciten dudas mediante comunicación escrita y firmada dirigida a la Comisión Evaluadora, que sea recibida hasta quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

El Comitente contestará dichas consultas hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, mediante Circular que se hará conocer a todos los Adquirentes, requiriéndose confirmación de su recepción.

- 9.2.3 En caso de considerar insuficientes los anteriores plazos, el Comitente podrá prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas, a fin de dar a los potenciales Oferentes un tiempo razonable para adecuar la preparación de las mismas.

- 9.2.4 Será responsabilidad del Oferente asegurarse de haber conocido todas las Circulares emitidas. No se aceptarán descargos ni reclamaciones por desconocimiento de las mismas o por pretendida falta de recepción.

Todas las Circulares debidamente firmadas deberán ser acompañadas por el Proponente conjuntamente con su Oferta.

### **9.3 Plazos**

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días corridos, salvo disposición expresa en contrario. Si el vencimiento de un plazo en días corridos operare en feriados o días inhábiles (o inhábiles bancarios, si correspondiere por la naturaleza de la obligación), dicho vencimiento se trasladará al día hábil (o hábil bancario) inmediato posterior.

## **10. OFERTA - GENERALIDADES**

### **10.1 Presentación de las Ofertas**

#### **10.1.1 Lugar y plazo**

Las Ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de EBISA y hasta la fecha y hora de apertura de las Ofertas indicada en las publicaciones de convocatoria a interesados en la Licitación.

#### **10.1.2 Rechazo**

No serán aceptados los documentos y propuestas:

- a) Enviados por facsímil, telegrama, u otra forma de presentación que le quite el carácter secreto de su contenido;
- b) Que dejen de observar, en cualquier forma relevante, las disposiciones de este Pliego de Bases y Condiciones;



c) Presentadas con posterioridad a la fecha y horario límite;

10.1.3 Representante legal del Oferente;

En el acto de la entrega de las Ofertas será presentada la documentación que acredite la designación del representante legal de la Empresa o Consorcio de Empresas, conforme se indica en la Cláusula 10.5.2. de la Sección I.

## **10.2 Idioma**

10.2.1 Requisitos generales

La Oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma que intercambien el Oferente y el Comitente, deberán redactarse en idioma español.

La Oferta será acompañada por un ejemplar traducido al portugués. Se exceptúa de ese requerimiento a la información solicitada en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7, 8, 9, 10, 11A, 11B, 11C, 12, 26 y 33, la que en ese caso se podrá presentar solamente en idioma español.

De los documentos en otros idiomas distintos al español o al portugués, se requerirán traducciones hechas por Traductor Público Nacional.

10.2.2 Prevalencia

La versión en español de la Oferta y de cualesquiera de los documentos entregados al Comitente, será la prevaleciente sobre los documentos en otro idioma, a todos los efectos del Contrato.

## **10.3 Presupuesto de los estudios**

El presupuesto total previsto para la ejecución de la encomienda, que debe entenderse como máximo, es de dólares estadounidenses treinta y ocho millones (U\$S 38.000.000) más el IVA correspondiente.

Las Ofertas que presenten los Proponentes que superen dicha suma, serán rechazadas.

## **10.4 Plazo de los estudios**

Los estudios deberán concluirse dentro del plazo indicado en su respectivo Plan General de Ejecución de los Trabajos, contados a partir de la Fecha de Inicio.

Las Ofertas que excedan dicho plazo, serán rechazadas.

## **10.5 Sobres**

10.5.1 La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada en tres (3) Sobres (o cajas) cerrados, inviolables, rubricados por el Representante Legal y no transparentes.

10.5.2 Asimismo, en el Acto de Apertura de las Ofertas se deberá exhibir y acompañar, en forma separada de los Sobres N° I, II y III, copia certificada del poder del Representante Legal del Consorcio.



10.5.3 Cada Sobre deberá contener la documentación en cuatro juegos: un original y su respectiva copia en español, y un original y su respectiva copia en portugués, cada uno con su índice. Todos los documentos llevarán sus hojas foliadas (numeradas), firmadas y selladas por el Representante Legal. La documentación deberá estar mecanografiada y sin raspaduras, enmiendas o entrelíneas. Se podrán reemplazar los documentos originales por copias debidamente autenticadas.

10.5.4 En el rótulo de cada Sobre el Proponente mencionará:

a) Sobre N° I – DOCUMENTACIÓN JURÍDICO-INSTITUCIONAL

Razón social del Proponente. En el caso de Consorcio de Empresas, identificación asignada al mismo y razón social de cada una de las Empresas que lo integran.

EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA)

Maipú 267, piso 20, CABA.

Ref.: Expediente Licitatorio N° 1/2010.

b) Sobre N° II – ANTECEDENTES, PROPUESTA TÉCNICA y EQUIPO TÉCNICO

Razón social del Proponente. En el caso de Consorcio de Empresas, identificación asignada al mismo y razón social de cada una de las Empresas que lo integran.

EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA)

Maipú 267, piso 20, CABA.

Ref.: Expediente Licitatorio N° 1/2010.

c) Sobre N° III – PROPUESTA ECONÓMICA

Razón social del Proponente. En el caso de Consorcio de Empresas, identificación asignada al mismo y razón social de cada una de las Empresas que lo integran.

EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA)

Maipú 267, piso 20, CABA.

Ref.: Expediente Licitatorio N° 1/2010.

## **10.6 Bienes y Servicios incluidos**

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato, deberán tener indicado el país de origen del bien o servicio.

A los efectos de la presente cláusula, se entenderá por “país de origen” el lugar desde el cual se suministren los servicios requeridos o en el que los bienes sean producidos o fabricados, a través de la incorporación allí de una proporción significativa del valor agregado final.

El origen de los servicios es independiente de la nacionalidad del Oferente.



### **10.7 Cesión**

Ni el Oferente ni cualquiera de las Empresas integrantes del Consorcio Oferente podrá ceder entre sí ni a terceros ninguno de los derechos que pudieran corresponderle emergentes de la presente Licitación, salvo expresa autorización del Comitente, la cual podrá ser denegada sin expresión de causa.

### **10.8 Subcontrataciones**

El Oferente deberá indicar la nómina de subcontratistas que propone emplear para la ejecución de aquella parte de las tareas objeto del Contrato que necesariamente deba ejecutar a través de terceros no integrantes del Consorcio. Los antecedentes de dichos subcontratistas y la descripción de las tareas que propone sean ejecutadas por ellos deberán ser incorporados en el Sobre N° II.

## **11. OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE N° I**

### **11.1 Preliminar**

Se incluirá la documentación que se indica en los numerales siguientes. En este sobre no se deberá incorporar ninguna referencia a los precios de los servicios ofrecidos. La inobservancia de este requerimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los requisitos empresariales deberán ser cumplidos por cada una de las empresas integrantes de los Consorcios.

### **11.2 Documentos generales y legales**

Se incluirá:

- a) Fórmula de presentación de acuerdo a la Planilla 1.
- b) Pliego y circulares aclaratorias firmadas (Planilla 2).
- c) Recibo de adquisición del Pliego (Planilla 2).
- d) Datos generales de las Empresas (Planilla 3).
- e) Información general del Consorcio (Planilla 5).

### **11.3 Documentación social:**

Se incluirá copia certificada de la siguiente documentación:

- a) El Contrato o Estatuto Social vigente, domicilio legal e inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ) (Planilla 4).
- b) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (Planilla 4).



- c) Constancia de inscripción en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (Planilla 4).
- d) Poderes de los Representantes legales de las Empresas integrantes del Consorcio (Planilla 6A).
- e) Poder del Representante Legal del Consorcio (Planilla 6B).
- f) Acta de Compromiso de Constitución de Consorcio, que deberá indicar cuál es la Empresa Líder (Planilla 7).
- g) Certificado Fiscal para Contratar (RG AFIP 1814/2005)
- h) Constitución de domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán practicadas todas las notificaciones relacionadas con el proceso licitatorio. En el caso de que el Oferente fuera un Consorcio de Empresas, deberá constituir un único domicilio especial. El domicilio especial podrá ser modificado mediante comunicación fehaciente dirigida al Comitente, surtiendo efecto a partir del tercer (3°) día siguiente a la recepción de tal comunicación.

A los efectos de cumplir con los requisitos descriptos en el presente ítem, las Empresas que no se encuentren inscriptas en los registros públicos de la República Argentina, deberán presentar la documentación equivalente de acuerdo a las normas vigentes en sus países de origen. Para la firma de la Contrata, cada Empresa integrante del Consorcio adjudicatario, deberá presentar las constancias y certificados de inscripción en los registros públicos de la República Argentina requeridos en el presente ítem.

#### **11.4 Declaración Jurada**

Se deberá incluir una Declaración Jurada en la cual todas las Empresas integrantes del Proponente manifiesten que no están alcanzadas por ninguna de las siguientes causales:

- a) Encontrarse concursadas, quebradas, en cesación de pagos o en curso de un proceso tendiente a obtener un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en los términos del art. 69 de la Ley 24.522.
- b) Haber incumplido anteriormente sus Contratos con EBISA o con ELETROBRAS.
- c) Encontrarse suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado Nacional argentino, con EBISA, con ELETROBRAS o con el Estado brasileño.
- d) Mantener una controversia o litigio con EBISA o con ELETROBRAS, tanto en sede administrativa como judicial.
- e) Emplear o contratar agentes que simultáneamente se encuentren en relación de dependencia o bajo Contrato de cualquier naturaleza con EBISA o con ELETROBRAS.



- f) Emplear o contratar agentes y/o funcionarios del Sector Público Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156, y/o del Estado brasileño.
- g) Encontrarse procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional argentina o brasileña, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Este requisito deberá ser cumplido por cada una de las Empresas integrantes de Consorcios y deberá estar firmado por el respectivo Apoderado o Representante Legal debidamente facultado (Planilla 8).

## **11.5 Garantías**

### **11.5.1 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta**

Se deberá incluir una garantía de mantenimiento de la propuesta por un importe de U\$S 2.500.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil). Esta garantía deberá mantenerse vigente y exigible durante el período en que deba mantenerse vigente y vinculante la respectiva Oferta, incluyendo las prórrogas o renovaciones automáticas de la vigencia de la Oferta a que hubiere lugar conforme lo dispuesto en el presente Pliego.

### **11.5.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Se deberá incluir un modelo pro forma de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, sin expresión de montos. Dicha garantía deberá ser del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, y deberá mantenerse durante toda la vigencia del Contrato, hasta treinta (30) días después de la aprobación total de los trabajos por parte del Comitente.

### **11.5.3 Garantía de Anticipo**

Se deberá incluir un modelo pro forma de la garantía para recibir el Anticipo que se establece en la Cláusula 4.1.1. de la Sección II, sin expresión de montos. Dicha garantía deberá ser del cien por ciento (100 %) del monto del Anticipo y deberá tener vigencia hasta la finalización del Contrato objeto de esta Licitación.

## **11.6 Modalidad de constitución de las garantías**

11.6.1 Las garantías deberán ser constituidas a satisfacción de EBISA, serán nominadas en la misma moneda de la cotización y podrán ser integradas conforme las siguientes modalidades:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en dólares en la cuenta de EBISA. Dicha suma no devengará intereses.
- b) Aval bancario de una entidad bancaria local, u otra fianza a satisfacción de EBISA, constituyéndose el fiador local en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los



términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- c) Seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de EBISA. El Asegurador deberá asumir el carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división. El seguro deberá ser extendido por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y se presentará un certificado extendido por dicho organismo manifestando que la aseguradora cumple las relaciones técnicas que exige la legislación vigente en materia de capitales mínimos, cobertura de compromisos con asegurados y situación financiera.

11.6.2 El Proponente deberá presentar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta (Planilla 9) y los proyectos pro forma (Planilla 10) de las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, con los documentos que las instrumenten y con los compromisos de las instituciones y/o las personas que las otorguen. En caso de que el texto, los instrumentos o las instituciones antes citadas fuesen observados o rechazados por el Comitente, el Proponente deberá adecuar el texto o sustituir la entidad a satisfacción del Comitente, con antelación mayor a tres (3) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° III - Propuesta Económica.

11.6.3 Se incluyen en el Anexo VIII los textos de (i) la Garantía de Mantenimiento de Oferta (fianza y seguro de caución), (ii) la Garantía de Cumplimiento de Contrato (fianza y seguro de caución), y (iii) la Garantía de Anticipo.

11.6.4 Las garantías harán expresa referencia a esta Licitación e indicarán su período de duración.

## **11.7 Capacidad Económico-financiera**

### **11.7.1 Balances y Estados Contables**

- a) Se deberá presentar el Balance patrimonial y los estados contables de los tres (3) últimos ejercicios. La antigüedad del más reciente no podrá ser mayor a dieciocho (18) meses y deberán cumplir con los requisitos de autenticación vigentes en el país de origen.
- b) Las empresas radicadas en Brasil deberán presentar el Balance patrimonial y demás demostraciones contables de los tres (3) últimos ejercicios sociales conforme a la ley vigente en dicho país:
  - b.1) Para Sociedades Anónimas, copia autenticada de la publicación del Balance en el Boletín Oficial o diario de gran circulación;
  - b.2) Para Sociedades Limitadas, copias autenticadas y debidamente registradas de las actas de reunión o asamblea que hubieran aprobado el balance patrimonial, en los términos de la Ley n° 10.406/02;
  - b.3) Para las demás sociedades, copias legibles y autenticadas de las páginas del Libro Diario, donde fueran transcritos el Balance





Patrimonial y la demostración del resultado del último ejercicio social, con los respectivos términos de apertura y de cierre registrados en la Junta Comercial;

- b.4) Las sociedades con menos de 01 (un) año de existencia, que todavía no tengan Balance del final del ejercicio, deberán presentar Demostraciones Contables implicando sus derechos, obligaciones y patrimonio líquido relativos al período de su existencia.
  
- c) Las Empresas radicadas en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil podrán presentar, en ambos juegos (original y copia en español y original y copia en portugués), el Balance patrimonial y los Estados Contables en su idioma de origen. Las Empresas radicadas en otros países deberán presentar los referidos documentos traducidos al español y al portugués.

#### 11.7.2 Capacidad Financiera

11.7.2.1 Cada Empresa integrante de un Consorcio deberá acreditar una capacidad financiera mínima para ser considerada en la presente Licitación. Con los datos contenidos en los balances, la Comisión Evaluadora procederá a determinar la capacidad financiera de cada Empresa o Consorcio de Empresas, mediante la aplicación de los índices que se detallan a continuación:

- a) Solvencia: El activo total de la Empresa o de cada Empresa integrante del Consorcio deberá ser como mínimo 1,2 veces el pasivo total.
- b) Capital de trabajo: El capital de trabajo neto (activo corriente – pasivo corriente) del Consorcio deberá ser mayor a pesos treinta millones (\$ 30.000.000). Se considerará como capital de trabajo neto del Consorcio a la suma de los capitales de trabajo de cada una de las empresas que lo integran, considerando el último ejercicio de cada Empresa.

11.7.2.2 A los efectos del cálculo de este indicador, las monedas de origen de los balance s serán convertidas en pesos utilizando la paridad (billete promedio entre tipo vendedor y tipo comprador) que fije el Banco de la Nación Argentina a los treinta (30) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de apertura de las Ofertas.

11.7.2.3 En todos los casos, los datos contenidos en los balances correspondientes al último ejercicio deberán cumplir los dos requisitos indicados para cada empresa individual en cuanto a solvencia y para el Consorcio en cuanto a ambos indicadores. Si estos valores no se cumplen, la propuesta no será considerada.

11.7.2.4 La documentación de este ítem deberá ser presentada completando las Planillas 11A, 11B y 11C.



## **12. OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE Nº II**

### **12.1 Antecedentes**

#### **12.1.1 Generalidades**

Se incluirá la documentación que se indica en los numerales siguientes. En este sobre no se deberá incorporar ninguna referencia a los precios de los servicios ofrecidos. La inobservancia de este requerimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Las Empresas Proponentes o integrantes de un Consorcio Proponente deberán demostrar, mediante constancias emitidas por quien lo haya contratado oportunamente, poseer experiencia en los aspectos incluidos en los Términos de Referencia del presente Pliego.

#### **12.1.2 Especificación**

Se incluirá un listado de todos los estudios realizados, de características similares a los que se contratarán, en los que las empresas hayan sido contratista único o miembro de un Consorcio. En este último caso, las Empresas deberán haber tenido una participación superior al veinte por ciento (20 %) del estudio o haber participado del Consorcio con responsabilidad solidaria (Planilla 12). Serán considerados estudios y/o actividades de características similares, los siguientes:

- a) Estudios de viabilidad, factibilidad, proyecto básico o proyecto ejecutivo de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia mayor a 400 MW.
- b) Estudios de sistemas de transmisión con tensión igual o superior a los 230 KV en corriente alterna y sistemas de corriente continua.
- c) Estudios ambientales de nivel viabilidad, factibilidad, proyecto básico o proyecto ejecutivo o estudios de impacto ambiental de presas de potencia mayor a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.
- d) Programas de participación y comunicación social referidos a Proyectos de Infraestructura.
- e) Relevamientos socio-económicos y catastrales referidos a Proyectos de Infraestructura

#### **12.1.3 Subcontratistas**

Cada subcontratista propuesto deberá presentar un listado de los trabajos realizados, de características similares a los que se subcontratarán, en los que haya tenido una participación superior al cincuenta por ciento (50 %) de la tarea específica (Planilla 12). Un subcontratista podrá participar en más de una Oferta.

#### **12.1.4 Detalle**



En todos los casos, se deberá incluir en el listado, la descripción sucinta del estudio (en una –1– página), el cliente, las fechas de inicio y de finalización del estudio. Deberá estar acompañado de constancias emitidas por las personas jurídicas para las cuales el Proponente prestó los servicios o copia autenticada de parte del Contrato incluyendo la descripción del objeto del mismo, nombre del cliente, plazo, monto, fecha de firma y firmas del Contrato, como medio de comprobación de los mismos.

## 12.2 Propuesta Técnica

### 12.2.1 General

Todas las propuestas técnicas incluidas en la Oferta deberán respetar la cantidad de páginas indicadas en cada numeral y deberán ser presentadas en hoja A4, con letra *Times New Roman* 12, interlineado sencillo, margen izquierdo de 2,5 cm, y margen derecho de 2 cm. Diseños, tablas y diagramas podrán ser presentados en formato A3, siendo también considerados en el número total de páginas definido para cada documento.

La propuesta técnica incluirá los siguientes ítems:

- a) Metodología general.
- b) Metodología de los estudios y proyectos de ingeniería de los aprovechamientos Garabí y Panambí.
- c) Metodología de los Estudios Ambientales de los aprovechamientos Garabí y Panambí.
- d) Metodología del Plan de Comunicación Social.
- e) Estudios energéticos y sistema de transmisión para los aprovechamientos Garabí y Panambí.
- f) Metodología de los relevamientos de campo de los aprovechamientos Garabí y Panambí (topografía y batimetría, hidrométricos, geología, geotecnia y mecánica de rocas).
- g) Esquema de organización y Plan de Trabajos.

### 12.2.2 Metodología general

Se presentará un documento constituido por diez (10) páginas como máximo (Planilla 13). En este documento el Oferente describirá conceptualmente la metodología a aplicar para integrar las actividades descritas en los diferentes Términos de Referencia. Se deberá explicar la interrelación entre las actividades de los Estudios de Ingeniería, de los Estudios Ambientales y del Plan de Comunicación Social fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución de los estudios, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexos I a V). Se deberá describir en detalle la metodología aplicada para el cumplimiento de los objetivos.



### 12.2.3 Metodología de los estudios y proyectos de ingeniería de los aprovechamientos Garabí y Panambí

Se presentará un documento constituido por 25 (veinticinco) páginas como máximo (Planilla 14). En este documento se describirán, por separado, las metodologías de la primera y segunda etapa de los estudios.

Para la primera etapa, el Oferente describirá conceptualmente la metodología a aplicar, fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexos I y II) y considerando cada una de las actividades allí descritas. Siendo las principales: relevamientos de campo (topográficos, batimétricos, geológicos y geotécnicos e hidrométricos), estudios (estudios básicos, estudios de alternativa de aprovechamientos y sistema de transmisión), alternativa seleccionada, criterios de diseño civil y electromecánico. Se deberá incluir, además, un detalle descriptivo de los modelos matemáticos a utilizar.

Para la Segunda Etapa el Oferente describirá conceptualmente la metodología a aplicar, fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexos I y II) y considerando cada una de las actividades allí descritas. Siendo las principales: relevamientos de campo complementarios (topográficos, batimétricos, geológicos y geotécnicos) estudios básicos (hidrológicos, hidráulicos, geológicos y geotécnicos, tecnológicos del hormigón y estudios energéticos) y proyecto de las obras principales.

En ambos casos se deberán aclarar las diferencias metodológicas entre los estudios y proyectos de los aprovechamientos Garabí y Panambí.

Con relación a los trabajos de campo, en este documento solo se hará referencia a su vinculación con otras tareas. Su descripción se realizará en un documento aparte.

### 12.2.4 Metodología de los estudios ambientales de los aprovechamientos Garabí y Panambí

Se presentará un documento constituido por 48 (cuarenta y ocho) páginas como máximo (Planilla 15). En este documento se describirán, por separado, las metodologías de la primera y segunda etapa de los estudios.

En la primera etapa el Oferente describirá conceptualmente la metodología a aplicar en un máximo de 40 páginas, fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexos III y IV), de acuerdo con cada una de sus actividades: estudios ambientales; catastro socioeconómico, inmobiliario y relevamiento de infraestructuras y equipamientos afectados; cartografía y sistema de información territorial (SIT). Se deberá incluir además, un detalle descriptivo de la metodología y la tecnología que serán utilizadas para el desarrollo de los relevamientos de



campo del medio físico, biótico y socioeconómico, de los relevamientos catastrales, de los relevamientos cartográficos y del SIT, las que deberán ser adecuadas a las exigencias de los órganos ambientales. Se incluirá la propuesta de movilización (logística) del equipo técnico y de inspección por parte del Comitente y de los órganos ambientales de ambos países. Se deberá incluir, además, un detalle descriptivo del software estadístico a utilizar en los trabajos de Catastro.

Para la segunda etapa el Oferente describirá en un máximo de 8 (ocho) páginas conceptualmente la metodología a aplicar, fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexos III y IV), de acuerdo con las actividades relacionadas al Plan de Gestión Ambiental y complementaciones del SIT y de los relevamientos de campo de la segunda etapa necesarios.

En ambos casos se deberán aclarar las diferencias metodológicas entre los estudios ambientales de los aprovechamientos Garabí y Panambí.

#### 12.2.5 Estudios energéticos y sistema de transmisión para los aprovechamientos Garabí y Panambí

Se presentará un documento constituido por 10 (diez) páginas como máximo (Planilla 16). En este documento el Oferente describirá la metodología a aplicar, fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias contenidas en los Términos de Referencia (Anexo I y II).

#### 12.2.6 Metodología del Plan de Comunicación Social

Se presentará un documento constituido por 10 (diez) páginas como máximo (Planilla 17). En este documento el Oferente describirá la propuesta del Plan de Comunicación Social, considerando los elementos descriptos en los Términos de Referencia (Anexo V).

Deberá describir la logística, la organización, los eventos y las encuestas que propone realizar conforme lo exige el marco del proceso de concesión de aprobaciones y licencias. Además deberá indicar las reuniones, audiencias públicas propuestas y la cantidad de personas previstas para el traslado del equipo de inspección, desde el punto de llegada al área de estudio, que será responsabilidad del Contratista.

Se deberán aclarar las diferencias metodológicas para el PCS de los aprovechamientos Garabí y Panambí, si las hubiere.

#### 12.2.7 Metodología para los relevamientos de campo de los aprovechamientos Garabí y Panambí (topografía y batimetría, hidrométricos, geología, geotecnia y mecánica de rocas)

Se presentará un documento constituido por 20 (veinte) páginas como máximo (Planilla 18). En este documento, el Oferente describirá para cada una de las



tareas de campo la metodología a aplicar fundamentando los conceptos y procedimientos a ser adoptados en la ejecución del mismo, según las exigencias para el diseño de las obras y para la ejecución de los modelos físicos, contenidas en los Términos de Referencia (Anexo I y II).

Se deberá indicar, para cada uno de los aprovechamientos, la cantidad estimada a realizar para cada una de las tareas de campo y en cada etapa del estudio. Deberá especificar los profesionales y equipos a utilizar y la movilización y logística a utilizar para cumplir con el objeto de los estudios.

Para las tareas de topografía y batimetría se indicarán la escala de presentación y el error adoptado para cada proceso propuesto. Para las tareas de geología, geotecnia y mecánica de rocas se describirá la metodología a aplicar para determinar las condiciones estratigráficas y geomecánicas existentes en el área de implantación de las obras y del embalse y la identificación y caracterización de yacimientos. Además, se deberán indicar los estudios geofísicos, las perforaciones rotativas en roca y en suelo en las márgenes y en el cauce del Río Uruguay, los perfiles geofísicos y los ensayos de laboratorio que propone realizar. Se especificará la forma de conservación y entrega de los testigos de roca.

#### 12.2.8 Esquema de organización y plan de trabajos

##### a) Generalidades

El Proponente deberá presentar un Organigrama y un Plan de Trabajos – basados en la experiencia para el desarrollo de las tareas indicadas en los Términos de Referencia, que permitan asegurar el cumplimiento del objeto del Contrato en el plazo fijado en el presente Pliego.

El esquema de organización y el plan de Trabajos deberán ser consistentes con la metodología propuesta. Para ello la propuesta incluirá la información que se indica en los literales siguientes.

##### b) Organigrama

Se explicará la forma de organización del trabajo, mediante un organigrama completo con la indicación de los nombres de los responsables y sus respectivas atribuciones en la ejecución de los estudios y la relación entre ellos (Planilla 19). El organigrama deberá incluir las siguientes funciones:

1. Coordinador General de los estudios
2. Coordinador de Estudios de Ingeniería
3. Coordinador de Estudios Ambientales
4. Coordinador del Plan de Comunicación Social
5. Responsable de Geotecnia e Geología
6. Responsable de Cartografía
7. Responsable de Hidráulica e Hidrología
8. Responsable de Equipamientos Electromecánicos
9. Responsable del Medio Físico
10. Responsable del Medio Biótico



11. Responsable del Medio Antrópico
12. Responsable de los Estudios Energéticos para la República Argentina
13. Responsable de los Estudios Energéticos para la República Federativa del Brasil
14. Responsable de los Estudios de Transmisión.
15. Responsable por los relevamientos catastrales
16. Responsable por el Sistema de Información Territorial - SIT

c) Flujograma de las actividades

Se incluirá el correspondiente diagrama PERT básico para cada aprovechamiento (que agrupe las tareas en sus componentes más importantes), demostrando la lógica aplicada para la interrelación de las actividades (Planilla 20).

d) Cronograma

Se presentará el plan de trabajo (Planilla 21), indicando fechas de inicio y de terminación de cada tarea a desarrollar relacionada con los TDR y necesarias para la ejecución del objeto licitado. Esta presentación deberá estar vinculada con el Flujograma de actividades. Se deberá presentar un cronograma por separado para cada aprovechamiento y, como máximo, a paso mensual, discriminando las tareas de cada uno de los Contratos. Se deberán respetar y destacar en el mismo las fechas claves del PGET (Cláusula 6.1 de la Sección II) para cada uno de los aprovechamientos.

Con relación a cada Contrato y a cada aprovechamiento, el Oferente completará la columna (II) "Plazos" del PGET incluida en la Cláusula 6.1 de la Sección II, respetando las fechas clave que en cada caso se indican en la misma. El Precio del Contrato será pagado en la cantidad de cuotas indicada en la columna (I) "Cuotas".

La columna IV "Desembolsos" indica, para cada cuota y con relación a la respectiva Contrata, el porcentaje del precio indicado en la misma a ser pagado al Contratista.

e) Instalaciones y recursos materiales

Se incluirá un listado que contenga la descripción de las instalaciones y de los recursos materiales que serán utilizados en la ejecución de los Contratos (Planilla 22).

Se indicará, como mínimo, un lugar de trabajo en la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina y otro en la ciudad de Río de Janeiro en la República Federativa del Brasil, informando si fuese posible su localización. Ambas oficinas deberán atender a lo requerido en el presente pliego. Asimismo, se describirán las instalaciones en la zona de estudio, de las oficinas regionales, fijas e itinerantes, conforme lo requerido en los TDR del Plan de Comunicación Social (Anexo V).

f) Nómina de Subcontratistas propuestos



El Oferente individualizará los Subcontratistas que proponga emplear para ejecución de los Trabajos. Deberá incluir un detalle de las tareas a desarrollar por cada Subcontratista.

Para cada subcontratista deberán ser presentados los 3 principales trabajos desarrollados relativos a su área de actuación.

En el caso de subcontratación de los servicios de campo, serán especialmente considerados los trabajos desarrollados en cauces de ríos con caudal medio superior o igual a 300 m<sup>3</sup>/s.

## **12.3 Equipo Técnico**

### **12.3.1 Requisitos mínimos**

El Equipo Técnico que el Proponente asigne a la ejecución de los Trabajos deberá cubrir como mínimo las funciones descriptas en la Cláusula 12.2.8 (b de la Sección I y especialidades incluidas en el Anexo VII.

Los Coordinadores (General, de Ingeniería, Ambiental y del Plan de comunicación Social) deberán poseer título universitario y quince (15) años o más de experiencia demostrable en su especialidad, con comprobación de la función de coordinación por él ejercida. Deberán estar debidamente registrados en las entidades profesionales competentes cuando fuere legalmente exigido en la República Argentina o en la República Federativa de Brasil.

El Coordinador ambiental, además deberá haber realizado la coordinación general de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de presas de potencia mayor a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil, aprobado por el órgano ambiental brasilero o autoridad ambiental en Argentina.

### **12.3.2 Documentación de respaldo**

Con relación al Equipo Técnico se presentará la siguiente documentación:

12.3.2.1 En concordancia con el cronograma y con el organigrama, se detallará para cada tarea (Planillas 23 y 24), por cada área de trabajo o especialidad y por semana de ejecución, el o los profesionales que intervienen y el tiempo de participación asignado (en horas por semana) en cada tarea y el total de participación propuesto para cada uno de ellos.

12.3.2.2 Se deberán adjuntar los *curricula* (máximo 5 páginas) de todos los profesionales con más de cinco años de experiencia en la profesión. Con estos profesionales se deberá cubrir como mínimo la lista de especialidades incluida en el Anexo VII. Asimismo, se incluirá un compromiso –a ser presentado en forma certificada por ante Escribano Público para la firma del Contrato– de cada profesional que no esté en relación de dependencia con el Oferente, relativo a su participación en el estudio. El compromiso deberá incluir un detalle de las tareas a desarrollar por el profesional y el tiempo de su participación. Para los profesionales que estén en relación de dependencia con el Oferente,





se deberá incluir una constancia que acredite esa condición. Sólo se permitirá el cambio de un profesional nominado en la propuesta adjudicada cuando sea solicitado dicho cambio al Comitente y éste apruebe, a su sólo juicio, dicho reemplazo.

12.3.2.3 Se agregará una planilla resumen para cada profesional, que deberá ser completada en una sola hoja, con la formación general y técnica, antecedentes específicos (tales como participación en obras, estudios y tareas similares con el objeto de la presente Licitación, a quién prestó el citado servicio, destacando la labor realizada en actividades similares y la actividad para la que se lo propone y los respectivos tiempos a insumir (Planilla 25). Esta planilla deberá estar firmada por el profesional y tendrá el carácter de declaración jurada.

12.3.2.4 Para los profesionales que ejerzan actividades en la República Federativa del Brasil, deberán ser presentadas, conforme a su competencia, prueba del registro en la entidad profesional, las Anotaciones de Responsabilidad Técnica– ART, y la inscripción en el registro técnico federal del IBAMA.

12.3.2.5 Para los profesionales que ejerzan actividades en la República Argentina, deberán ser presentadas declaraciones de antecedentes que tendrán el carácter de declaración jurada.

### **13. OFERTA - CONTENIDO DEL SOBRE Nº III**

#### **13.1 Propuesta Económica**

##### **13.1.1 Moneda de la oferta y determinación del precio**

El precio a ser cotizado estará expresado en dólares estadounidenses.

##### **13.1.2 Formalidades**

La propuesta comercial deberá ser presentada según las Planillas 26 y 27 del presente Pliego.

#### **13.2 Modalidad de cotización**

13.2.1 El proponente deberá cotizar los precios desagregados para cada uno de los TDR (Anexos I a V) completando las Planillas 28A, 29A, 30A, 31A y 32A.

13.2.2 El Proponente deberá cotizar valores de horas-hombre para cada categoría profesional que estará disponible en la ejecución del Contrato, abarcando tributos, cargas sociales y todos los demás costos comprendidos (Planillas 28B, 29B, 30B, 31B y 32B). Deberá ser



presentado el cuantitativo de horas-hombre correspondiente a cada actividad del cronograma físico.

13.2.3 El Proponente deberá cotizar en forma independiente, desagregando en cada caso e indicando cantidades mínimas previstas, cada una de las siguientes actividades:

- Topografía, batimetría, cartografía, geología y geotecnia, instalación de limnógrafos o limnímetros, mediciones de los instalados y de los existentes (Planilla 28C y 29C).
- Campaña de sedimentología; de calidad de aguas superficiales; de calidad de agua subterráneas; de fauna terrestre; de flora terrestre; de fauna semiacuática; de ictiofauna; de ictioplancton, de zooplancton, fitoplancton, invertebrados bentónicos, epilíton, macrófitos acuáticas; de fauna acuática; de vectores de enfermedades endémicas; Relevamiento arqueológico; Catastro socioeconómico, inmobiliario; talleres participativos de EIA y del PGA, reuniones técnicas, audiencias públicas, impresiones y edición del EIA/RIMA, relevamientos de la segunda etapa, relevamiento de infraestructura y equipamiento (complementario al de interferencias), topográfico y cartográfico del área de reasentamiento escala 1:5.000; Sistema de Información Territorial; Otros (Planillas 30 C y 31 C)
- Seminarios, encuestas, reuniones de trabajo, de inspección y capacitación del equipo, canales de comunicación directo para consultas, difusión de medios de comunicación; publicaciones de cuadernillos, y de folletos, etc. (Planilla 32 C)

13.2.4 Se incluirá una declaración (Planilla 26) en la cual el Proponente certifica la observancia de los siguientes requisitos, en el momento de la elaboración de la propuesta comercial:

- a) Plazo de validez de la propuesta de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con valores fijos;
- b) Las especificaciones y condiciones contenidas en los Términos de Referencia – Anexo I a V.

### **13.3 Suficiencia de los precios**

Aunque no esté referenciado en la propuesta, se considerará que en los precios propuestos están incluidos todos los impuestos y tasas vigentes conforme las Leyes del Estado así como todos los costos directos e indirectos, beneficios y todo lo que fuere necesario para la buena realización del objeto contractual.

Se considerará, asimismo, que los precios incluyen las previsiones que el Contratista ha efectuado para cubrir tanto la fluctuación de sus costos como la fluctuación de la relación de cambio entre la moneda de cuenta (dólar de los Estados Unidos de América) y aquella en que sus gastos sean efectivamente



incurridos durante la vigencia del Contrato. El precio será fijo y no será reajustado durante la vigencia del Contrato.

## **14. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

### **14.1 Plazo**

Las Ofertas tendrán validez por ciento veinte (120) días contados desde la fecha límite para la presentación de las Ofertas o la fecha prorrogada que al efecto se indique por Circular. Las Ofertas cuyo período de validez sea más breve que el requerido, serán rechazadas por el Comitente.

### **14.2 Renovación automática**

Salvo que el Oferente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. El Oferente que efectuara tal manifestación, no perderá la Garantía de su Oferta, pero operado el vencimiento del plazo en curso quedará excluido del proceso de selección.

### **14.3 Retiro de Oferta**

El Oferente podrá retirar su Oferta concurriendo personalmente a las oficinas de EBISA ubicadas en Maipú 267, piso 20, CABA, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de Ofertas.

La modificación o el retiro de una Oferta ya presentada, en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de mantenimiento de Oferta, resultará en la pérdida de la Garantía de Oferta.

### **14.4 Caducidad de las Ofertas**

La suscripción de la Contrata entre el Comitente y el Adjudicatario implicará la automática caducidad de cualquier otra Oferta vigente.

## **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **15.1 Generalidades**

Los Sobres serán abiertos en tres (3) sesiones públicas.

Se labrará un acta de cada sesión, en la cual serán registrados todos los sucesos. Dicha acta será firmada por los miembros presentes de la Comisión Evaluadora y por los representantes legales presentes de los Proponentes que así lo requieran.

### **15.2 Lugar y fechas de apertura**



El Sobre N° I será abierto en el día, lugar y hora previstos en la Cláusula 10.1 de la Sección I. Los documentos serán rubricados por los miembros de la Comisión Evaluadora.

En el acta de recepción de las Ofertas y apertura del Sobre N° I se indicarán los nombres de los Oferentes, y se dejará constancia de la existencia o falta de la Garantía de Oferta requerida, de los Poderes exigidos y otros pormenores que el Comitente, a su discreción, estime apropiados.

En ese acto, los Sobres N° II y III serán rubricados en sus cierres por los miembros de la Comisión Evaluadora y por los representantes legales de los Proponentes que así lo requieran.

Los Sobres N° II y N° III serán abiertos en el día, lugar y hora que se comunicará por Circular.

## **16. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° I - SUFICIENCIA**

### **16.1 Examen preliminar**

El Comitente examinará el contenido del Sobre N° I para determinar si está completo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, se ha cumplido con los requerimientos del presente Pliego.

La Comisión podrá en cualquier momento solicitar aclaraciones sobre la documentación presentada.

### **16.2 Rechazo**

16.2.1 Serán rechazadas aquellas Propuestas en las que:

- a) No se haya presentado toda la documentación requerida para el Sobre N° I.
- b) La Empresa Oferente o cualquier Empresa integrante de un Consorcio Oferente exhiba un Índice de Solvencia (Activo Total/ Pasivo Total) inferior a 1,2 veces;
- c) La Empresa Oferente o el conjunto de Empresas integrantes de un Consorcio Oferente exhiba un Capital de Trabajo (activo corriente – pasivo corriente) inferior a pesos treinta millones (\$ 30.000.000).
- d) Se detecte cualquier apartamiento sustancial a los requerimientos contenidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

16.2.2 Si todas las propuestas fueren descalificadas la Comisión podrá abrir un nuevo plazo para que sea completada la documentación.

## **17. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° II – ANTECEDENTES, PROPUESTA TÉCNICA Y EQUIPO TÉCNICO.**

## 17.1 Generalidades

### 17.1.1 Ofertas a evaluar

Sólo las Ofertas de los Proponentes que no hayan sido desestimadas en la evaluación del Sobre N° I serán examinadas respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego.

### 17.1.2 Exclusión

En esta etapa será descalificada la Propuesta:

- Cuyo puntaje parcial no alcance el puntaje mínimo indicado en cada tópico de la evaluación;
- Cuyo puntaje final no alcance a cincuenta (50) puntos.

### 17.1.3 Criterios generales a emplear para la asignación de puntajes

El puntaje de los antecedentes y de la propuesta técnica está limitado a un máximo de cien (100) puntos y será calculado sumando los puntajes asignados a Antecedentes, Metodología y Equipo Técnico que serán determinados siguiendo los procedimientos que se enuncian a continuación:

$$NPT=PA + PM + PE$$

Donde:

NPT: Puntaje de los Antecedentes y de la Propuesta Técnica

PA: Puntaje asignado a los Antecedentes

PM: Puntaje asignado a la Metodología

PE: Puntaje asignado al Equipo Técnico

El puntaje asignado a cada aspecto se fijará según los criterios establecidos en los numerales siguientes. El puntaje final de cada Proponente corresponderá a la suma de los puntajes de cada uno de los aspectos evaluados.

## 17.2 Valoración de Antecedentes

El puntaje asignado a cada ítem se fijará según los criterios establecidos en el presente numeral. El puntaje final de cada Proponente corresponderá a la suma de los puntajes de cada uno de los ítems evaluados.

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta, como criterio para la valoración de antecedentes los ítems indicados a continuación. Podrá asignar puntajes intermedios a los indicados.

A los requisitos requeridos les serán atribuidos los siguientes puntajes:

ÍTEM REF.	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO

	INFORMACIONES GENERALES – EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		
	Estudios de viabilidad, factibilidad, proyecto básico o proyecto ejecutivo de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia mayor a 400 MW, en la República Argentina, en la República Federativa del Brasil o en otro país. .	1 constancia = 1 punto	> 3 constancias = 3 puntos
	Estudios de viabilidad o factibilidad de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia mayor a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 4 puntos
	Estudios de proyecto básico o proyecto ejecutivo de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia mayor a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 4 puntos
	Estudios ambientales de nivel viabilidad (EIA), factibilidad de presas con altura superior a los 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 5 puntos
	Estudios ambientales de nivel de proyecto básico o proyecto ejecutivo de presas con altura superior a los 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 6 puntos
	Coordinación o elaboración de Planes de Comunicación Social referidos a Proyectos de Infraestructura realizados en en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 3 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>25</b>

### 17.3 Valoración de la Propuesta Técnica

#### 17.3.1 Valoración del nivel de Completitud

Serán considerados como parámetros de evaluación los siguientes criterios establecidos a continuación, teniendo en cuenta si el texto presentado se considera:



- a) **Máximo:** el texto que, además de haber abordado todos los aspectos informados en el presente Pliego, atienda a los siguientes criterios:
- Presente secuencia lógica de los aspectos tratados;
  - Contenga fundamentación, argumentación e informaciones compatibles, correctas y suficientes con relación a lo solicitado en el ítem al cual se refiere;
  - Indique soluciones y alternativas para cuestiones actuales y/o futuras; y
  - Presente informaciones adicionales pertinentes y complementarias al tema.
- b) **Mínimo:** el texto que, además de haber abordado todos los aspectos informados en el Pliego, atienda a los siguientes criterios:
- Presente secuencia lógica de los aspectos tratados;
  - Contenga fundamentación, argumentación e informaciones compatibles, correctas y suficientes con relación al solicitado en el ítem al cual se refiere;

La propuesta técnica que no aborde todos los aspectos informados en el presente Pliego o que no satisfaga los criterios definidos para ser calificado como “Mínimo” en cualquiera de los aspectos evaluados serán rechazadas.

### 17.3.2 Valoración del contenido

#### a) Metodología general:

Serán analizadas, entre otras, las informaciones contenidas en el texto acerca de la comprensión y los cuidados a ser tomados por el Proponente sobre:

- Las características de la región del tramo compartido, específicamente las áreas afectadas directa e indirectamente por los dos aprovechamientos.
- La naturaleza, la extensión y las complejidades técnica, ambiental, y de comunicación social, tanto para el desarrollo de los estudios y proyectos de ambos emprendimientos, como para la implementación de los aprovechamientos hidroeléctricos.
- La integración de los estudios y proyectos de ingeniería, los estudios ambientales y el plan de comunicación social.
- La coordinación de las etapas de los estudios para cumplir con el plazo contractual.
- La integración, por una parte, de los requerimientos normativos de ambos países en las diversas instancias administrativas, y por la otra, el avance científico-tecnológico en la evaluación ambiental de grandes proyectos hidroeléctricos, como los impactos acumulativos y sinérgicos.

#### b) Metodología de los estudios y proyectos de ingeniería dos aprovechamientos Garabí y Panambí.



Serán analizadas, entre otras, las informaciones contenidas en el texto acerca de la comprensión y los cuidados a ser tomados por el Proponente sobre:

- El cumplimiento de la metodología descrita en los Términos de Referencia demostrando conocimiento de las metodologías utilizadas en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.
- La adecuación de la estrategia metodológica en relación al plazo de los estudios y la complejidad de los aprovechamientos.
- Los modelos matemáticos que utilizará para la ejecución de los estudios de ingeniería.

c) Metodología de los estudios ambientales dos aprovechamientos Garabí y Panambí.

Serán analizadas, entre otras, las informaciones contenidas en el texto acerca de la comprensión y los cuidados a ser tomados por el Proponente sobre:

Estudios Ambientales – 1ª Etapa:

- El cumplimiento de la metodología descrita en los Términos de Referencia demostrando conocimiento de las metodologías utilizadas en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil.
- La adecuación de la estrategia metodológica (inclusive los trabajos de campo necesarios) en relación al plazo y la complejidad de los estudios.
- El conocimiento de la complejidad de los aspectos ambientales de la región a ser estudiada,
- El planeamiento preliminar para ejecución de los trabajos de campo de los medios físico, biótico e socioeconómico y de los relevamientos catastrales.
- Las similitudes y las diferencias con otras centrales hidroeléctricas estudiadas o proyectadas por la contratista.
- Los conceptos y la descripción de la propuesta metodológica a ser utilizada en las actividades que envuelven participación pública relacionando el Catastro, o PCS, evaluación de alternativas y las investigaciones de campo socioeconómicas del EIA.
- La propuesta y cantidad de reuniones (talleres) a ser realizados durante el EIA en relación con el PCS.
- La propuesta del acompañamiento de los trabajos de campo en caso de subcontratación.
- Los conceptos y la descripción de la metodología y de las técnicas a ser empleadas en el Catastro socioeconómico e inmobiliario y en el relevamiento de las infraestructuras y equipamientos.
- Las características del software estadístico a ser utilizado en el tratamiento de los datos del Catastro y en las investigaciones socioeconómicas.





- La consistencia de integración entre el planeamiento y la propuesta de las actividades relacionadas con el Catastro.
- La descripción del modelo de datos relacional asociado al SIG, capacidad de búsqueda y consulta de información vinculada, capacidad de elaboración de mapas para impresión, capacidad de visualización de mapas temáticos y procedimientos de consistencia gráfica y temática.

#### Estudios Ambientales – 2ª Etapa: Plan de Gestión Ambiental

- El cumplimiento de la metodología descrita en los Términos de Referencia demostrando conocimiento de las metodologías utilizadas en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil.
- La adecuación de la estrategia metodológica (inclusive los trabajos de campo necesarios) en relación al plazo y complejidad de los estudios. La compatibilización de los relevamientos realizados en la primera etapa con los de la segunda etapa.
- Los conceptos y la descripción de la propuesta metodológica a ser utilizada en las actividades que involucran la participación pública.

#### d) Metodología del Plan de Comunicación Social:

Serán analizadas, entre otras, las informaciones contenidas en el texto acerca de la comprensión y los cuidados a ser tomados por el Proponente sobre:

- El conocimiento de las cuestiones que envuelven la comunicación sobre el planeamiento y la construcción de los dos aprovechamientos a diferentes públicos de interés, considerando diferencias de lenguaje y de culturas;
- Las similitudes y las diferencias con PCS de Proyectos de Infraestructura u otras UHEs estudiadas o proyectadas por la contratista;
- La descripción de las oficinas, su ubicación y el personal permanente propuesto;
- La propuesta de comunicación en el área de estudio a ser realizada antes de que los equipos iniciaran os trabajos de campo de la 1ª Etapa;
- La propuesta y el cronograma inicial de capacitación de los equipos (profesionales y contratados) envueltas en los relevamientos de campo de ingeniería y de medio ambiente desde el inicio de la 1ª etapa;
- La propuesta de interacción con los Estudios Ambientales en la organización y elaboración de las reuniones con las comunidades locales previstas en el EIA, en el Catastro y en el PGA;
- La propuesta para la realización de los circuitos itinerantes (itinerarios, contenidos, profesionales vinculados, logística) y su relación con las etapas del EIA, del Catastro y del PGA;



- La propuesta para la realización de las investigaciones de opinión.
- e) Metodología de los estudios energéticos y del sistema de transmisión para los aprovechamientos Garabí y Panambí  
Serán analizadas, entre otras, las informaciones contenidas en el texto acerca de la comprensión y los cuidados a ser tomados por el Proponente sobre:

- El cumplimiento de la metodología descrita en los Términos de Referencia demostrando conocimiento de las metodologías utilizadas en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil.
- La adecuación de la estrategia metodológica en relación al plazo de los estudios y la complejidad de los aprovechamientos.
- El conocimiento del parque de generación y del sistema de transmisión existente y en etapa de planeamiento para ambos países que serán utilizados en los estudios. Además, se evaluará el conocimiento de los criterios usados en los estudios de desempeño de los sistemas eléctricos de ambos países.
- Descripción preliminar de algunas posibles configuraciones del sistema de transmisión asociado a los aprovechamientos, citando alternativas de conexión e integración, considerando que los sistemas eléctricos de los dos países poseen frecuencias eléctricas distintas y que las potencias totales de las centrales debe estar disponible para los dos mercados.
- Descripción de los estudios necesarios para la definición del sistema de transmisión de la central, incluyendo una estimativa del plazo para cada etapa.

Se evaluará el conocimiento de los sistemas interconectados y los aspectos regulatorios referentes a la inserción de los aprovechamientos de generación en los sistemas interconectados y su conexión a los sistemas de transmisión de ambos países.

- f) Metodología de los relevamientos de campo de los aprovechamientos Garabí y Panambí (Topografía y batimetría, Hidrométricos, Geología, geotecnia y mecánica de rocas).

Se evaluará:

- La metodología propuesta y su consistencia con el cronograma físico.
- La recomendación de cantidad para garantizar una baja incertidumbre en el cómputo de las obras.
- Los equipamientos compatibles con la metodología a ser utilizada.
- Movilización (logística) del equipo técnico para atender a los dos proyectos.
- Las tareas de inspección y seguimiento de las tareas de campo por parte del consorcio en caso de subcontratación.

Para los relevamientos Geológicos y Geotécnicos, serán analizadas también la recomendación del tipo de sondaje para garantizar una baja incertidumbre en el cómputo de las obras

Para los levantamientos Hidrométricos será analizada también la movilización (logística) del equipo técnico a lo largo de todo el estudio de ingeniería, especialmente para las campanas adicionales de medición de caudal.

Para las tareas de topografía y batimetría será analizada también la compatibilización entre el error adoptado y la metodología propuesta.

g) Esquema de organización y Plan de Trabajos.

**Organigrama:** Se evaluará la consistencia del organigrama con la metodología propuesta, la función de los profesionales y el tiempo asignado a cada uno de ellos para la tarea.

**Flujograma de las actividades:** Se evaluará la lógica de la secuencia de las actividades y la consistencia entre ésta y los plazos establecidos en el Cronograma.

**Cronograma:** Se evaluará la adecuación de la estrategia y metodología presentada en relación a los ítems que figuran en el objeto licitado, cumplimiento de las fechas claves enunciados en la Cláusula 6.1 de la sección II, el plazo fijado para la completa ejecución de los trabajos y las exigencias contenidas en el presente Pliego.

**Instalaciones/recursos materiales:** Se valorará la adecuación de las instalaciones y de los recursos materiales puestos a disposición por el Proponente en la realización del objeto del estudio, en base a las informaciones contenidas en el listado presentado

**Nómina de Subcontratistas propuestos:** Se valorará especialmente los antecedentes de los Subcontratistas relativos a la tarea propuesta.

### 17.3.3 Metodología - puntaje

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios de evaluación enunciados y podrá asignar puntajes intermedios a los indicados. El puntaje final de cada Proponente corresponderá a la suma de los puntajes de cada uno de los ítems evaluados

A los requisitos requeridos les serán atribuidos los siguientes puntajes:

ÍTEM REF.	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
	Metodología General	1	5
	Metodología de los estudios y proyectos de	3	8



ÍTEM REF.	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
	ingeniería dos aprovechamientos Garabí y Panambí. Estudios energéticos y de transmisión de los aprovechamientos Garabí y Panambí Metodología de los relevamientos de campo de los aprovechamientos Garabí y Panambí (Topografía y batimetría, Hidrométricos, Geología, geotecnia y mecánica de rocas).		
	Metodología de los estudios ambientales de los aprovechamientos Garabí y Panambí.	3	8
	Metodología del Plan de Comunicación Social.	1	5
	Esquema de organización y Plan de Trabajos.	1	4
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>30</b>

## 17.4 Valoración del Equipo Técnico

### 17.4.1 Valoración de los coordinadores

Se evaluarán los antecedentes de los estudios realizados por los Coordinadores General, de Ingeniería, Ambiental y del Plan de Comunicación Social.

### 17.4.2 Valoración del Equipo

- a) Valoración de la experiencia del equipo de responsables de área.

Se evaluarán los antecedentes de cada uno de los profesionales nominados como responsables en el numeral 12.2.8 de la Sección I, que deberán tener más de diez años de experiencia en la especialidad.

- b) Valoración de la experiencia del Equipo de profesionales

Se evaluarán los antecedentes de cada uno de los profesionales con más de diez años de experiencia en actividades de estudios especializados y la adecuación de las calificaciones profesionales a la tarea asignada en la propuesta. Se valorará especialmente la experiencia de los profesionales que hayan trabajado en la cuenca del Plata.

También se tendrá en consideración el modo con que se cubre la lista de especialidades requeridas, en el Anexo VII, tales como: la cantidad, la especificidad y el tiempo de afectación.



Los puntajes se asignarán según el siguiente criterio:

- *Máximo*: el equipo técnico que, además de haber abordado todas las especialidades solicitadas en el presente Pliego, incluya especialidades adicionales, justificando su aplicación. El puntaje final será definido por la Comisión Evaluadora.
- *Mínimo*: el equipo técnico que cubra todas las especialidades solicitadas presente Pliego y donde como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de los profesionales propuestos acrediten experiencia en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil. El puntaje final será definido por la Comisión Evaluadora.

Las ofertas cuyo equipo técnico no cubra todas las especialidades solicitadas en el Anexo VII del presente Pliego y que no satisfaga los criterios definidos para ser calificado como “Mínimo” en cualquiera de los aspectos evaluados serán rechazadas.

c) Valoración del equilibrio en la formación del equipo profesional

La existencia de un razonable equilibrio de responsabilidad en todas las disciplinas del estudio entre profesionales con experiencia en la República Argentina y profesionales con experiencia en la República Federativa del Brasil del Consorcio Proponente. Se considerará para este cálculo sólo a los profesionales de más de cinco (5) años de experiencia conforme la siguiente metodología de evaluación:

1. Se calculará la suma de los meses-hombre asignados para el presente estudio de aquellos profesionales cuyos antecedentes acrediten experiencia en la República Argentina. Este valor será denominado “MA”.
2. Se empleará el mismo procedimiento descrito en a) para los profesionales que acrediten experiencia en la República Federativa del Brasil. Este valor será denominado “MB”.
3. Se calculará el cociente entre MA y la suma de MA más MB  $[MA/(MA+MB)]$ .
4. Si el valor del cociente está en el rango comprendido entre 0,45 y 0,55, excluidos estos últimos, el puntaje asignado será seis (6), si está entre 0,45 y 0,35, incluidos estos últimos o entre 0,55 y 0,65, incluidos estos últimos, el puntaje será 2, si está entre 0,35 y 0,25, excluidos estos últimos, o entre 0,65 y 0,75, excluidos estos últimos, el puntaje será uno (1). Se rechazarán las Ofertas que obtengan valores del cociente iguales o inferiores a 0,25 o iguales o superiores a 0,75.

#### 17.4.3 Equipo Técnico – Puntaje

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios de evaluación enunciados y podrá asignar puntajes intermedios a los indicados. El puntaje

final de cada Proponente corresponderá a la suma de los puntajes de cada uno de los ítems evaluados

A los requisitos solicitados les serán atribuidos los siguientes puntajes:

ÍTEM REF.	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
	<b>Valoración de los coordinadores</b>		
	Coordinador General: profesional con experiencia en la coordinación general de aprovechamientos hidroeléctricos cuya potencia sea superior a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil. .		
	Estudios de Viabilidad o Factibilidad.	1 constancia = 1 punto	> 3 constancias = 3 puntos
	Estudios de Proyecto Básico o Proyecto Ejecutivo.	1 constancia = 1 puntos	> 3 constancias = 3 puntos
	Coordinador de Ingeniería: profesional con experiencia en la coordinación de estudios de Proyecto Básico o Proyecto Ejecutivo de aprovechamientos hidroeléctricos cuya potencia nominal sea superior a 400 MW.	1 constancia = 2 punto	> 3 constancias = 5 puntos
	Coordinador Ambiental: profesional con experiencia en coordinación de estudios ambientales de nivel viabilidad, factibilidad y/o proyecto básico o proyecto ejecutivo y EIA de presas de potencia mayor a 400 MW en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 2 puntos	> 3 constancias = 5 puntos
	Coordinador del Plan de comunicación Social: Profesional con experiencia en Coordinación del Plan de Comunicación Social referido a Proyectos de Infraestructura realizados en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1 constancia = 2 puntos	> 3 constancias = 5 puntos
	<b>Valoración del Equipo:</b>		
	Experiencia del equipo de responsables de área.	1	9
	Experiencia de equipo de profesionales	1	8

Equilibrio en la formación de los equipos entre profesionales con más de cinco (5) años de experiencia en la República Argentina o en la República Federativa del Brasil.	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>45</b>

## 18. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° III - PROPUESTA ECONÓMICA

### 18.1 Exclusión

Será desestimada sin más trámite la propuesta económica de cualquier Proponente Calificado cuyo monto exceda el presupuesto total previsto para la ejecución de la encomienda o, a juicio de la Comisión Evaluadora, sea inferior a los valores mínimos razonablemente necesarios para acometer la correcta realización de los estudios.

### 18.2 Valoración

Será adoptado el siguiente criterio en la atribución de la calificación de la propuesta económica ("NPE"):

- Determinación del precio más bajo entre todos los precios globales propuestos por los Proponentes Calificados ("M");
- Cálculo de la calificación de la propuesta económica ("NPE") según la siguiente fórmula, donde "PE" es el precio indicado en la propuesta económica de cada Proponente:

$$NPE = \frac{100 M}{PE}$$

## 19. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 19.1 Pedido de aclaraciones

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de Ofertas, el Comitente podrá, a su discreción, solicitar en cualquier momento y a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, correo electrónico o fax y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la Oferta.

### 19.2 Correcciones

Los errores aritméticos no serán rectificadas. Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio



unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio final cotizado. Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

### **19.3 Advertencia**

Toda Oferta que no se ajuste cabalmente al presente Pliego, será rechazada por el Comitente y no podrá ser transformada con posterioridad por el Oferente, mediante correcciones, en una Oferta ajustada al presente Pliego.

## **20. CALIFICACIÓN FINAL**

### **20.1 Metodología**

La calificación final de los Proponentes será hecha según el orden decreciente de prelación de los resultados obtenidos por la aplicación de los procedimientos citados en los subítems precedentemente mencionados. El primer lugar será atribuido al Proponente que, cumplidas las estipulaciones de este Pliego, haya obtenido el mayor puntaje general, posicionándose las demás en la secuencia decreciente de los valores finales.

### **20.2 Preadjudicación**

La Comisión Evaluadora declarará Preadjudicatario al Proponente que obtenga la Calificación Final más alta (NF), definida por el cálculo del promedio ponderado entre los puntajes atribuidos a las propuestas técnicas (NPT) y las propuestas económicas (NPE), adoptándose, respectivamente, los coeficientes multiplicadores siete (7) y tres (3), resultando la Calificación Final (NF), según la siguiente fórmula:

$$NF = \frac{7 \times NPT + 3 \times NPE}{10}$$

## **21. NOTIFICACIONES**

Los resultados de la evaluación primaria de la documentación de cada Sobre y la Preadjudicación serán comunicados por la Comisión Evaluadora a todos los Proponentes que corresponda, en cada etapa del proceso.

En el caso de las Ofertas de aquellos Proponentes que no hayan superado cada etapa, se pondrán a disposición de sus titulares los Sobres siguientes no abiertos. Transcurridos treinta (30) días desde la respectiva notificación, las Ofertas no retiradas serán destruidas en acto privado.

## **22. RECURSOS**

### **22.1 Identificación**





Todo recurso deberá ser identificado claramente como tal con expresa mención de los derechos acordados a los Oferentes por la presente cláusula. Las simples peticiones formuladas por cualquier Oferente serán tramitadas y resueltas por la Comisión Evaluadora de la manera que entienda apropiada.

## **22.2 Decisiones recurribles**

No serán recurribles las decisiones de mero trámite de la Comisión Evaluadora ni aquellas de alcance general adoptadas para resguardar la buena marcha del proceso licitatorio.

## **22.3 Recurso de Reconsideración:**

Las demás decisiones adoptadas por la Comisión Evaluadora en el curso del proceso licitatorio serán susceptibles de Recurso de Reconsideración ante la Comisión Evaluadora.

## **22.4 Recurso de Apelación:**

Serán recurribles ante el Directorio de EBISA solamente las decisiones de la Comisión Evaluadora que resuelvan Recursos de Reconsideración relativos a los resultados de la evaluación de los Sobres N° I, II y III y la referida a la Calificación Final.

## **22.5 Plazos y requisitos formales**

A partir de la recepción de la pertinente notificación de un acto emanado de la Comisión Evaluadora, los Proponentes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para interponer los Recursos de Reconsideración o de Apelación, según correspondiere.

Los actos no recurridos en término se considerarán firmes.

Los Recursos se presentarán en las oficinas del Comitente, en día hábil de 10:00 a 17:00 hs., por escrito dirigido al Presidente de EBISA, debiendo ser firmados por el Representante Legal del Proponente, y previo depósito de la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), en la modalidad que indique el Comitente, la que será devuelta en caso de que la totalidad de las pretensiones invocadas sean resueltas favorablemente. En caso contrario, la suma depositada quedará de propiedad del Comitente.

Los Recursos de Apelación no requerirán la constitución de un nuevo depósito.

Las presentaciones interpuestas fuera de plazo, sin contar con el depósito previo o sin firma autorizada, serán desestimadas.

La Comisión Evaluadora y el Directorio de EBISA resolverán los respectivos Recursos en un plazo perentorio, de conformidad con la índole y complejidad de la petición a resolver.

## **22.6 Las decisiones del Directorio de EBISA son definitivas**

Siendo EBISA una sociedad anónima regida por la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, las decisiones de su Directorio son definitivas, no siendo susceptibles de recurso administrativo alguno.

## **23. ADJUDICACIÓN**

### **23.1 Decisión**

Expirado el plazo para la interposición de recursos sin que ninguno hubiese sido presentado, o resueltos definitivamente los presentados en el ámbito de EBISA, el Directorio de EBISA procederá:

- a) a adjudicar el Contrato al Preadjudicatario, o bien
- b) a declarar desierta la Licitación.

EBISA podrá adjudicar la Licitación aún cuando se haya presentado una sola Oferta, y se reserva el derecho de declararla desierta a su solo juicio.

### **23.2 Notificación de adjudicación**

La decisión de adjudicar será notificada fehacientemente al Adjudicatario y a los demás Proponentes Calificados, dentro de los siete (7) días de dictado el acto respectivo.

### **23.3 Obligaciones del Adjudicatario**

Notificada la Adjudicación, el Adjudicatario estará obligado a suscribir la Contrata en la fecha y lugar que le indique el Comitente. La Contrata se ajustará, en términos generales, al modelo obrante como Anexo VI.

Dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación de la Fecha de Inicio, el Adjudicatario deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida conforme los requerimientos del presente Pliego y el modelo pro-forma oportunamente aprobado por el Comitente.

## **24. CONDICIONES Y PLAZO PARA LA FIRMA DE LA CONTRATA**

### **24.1 Convocatoria**

EBISA convocará al Adjudicatario de la Licitación para firmar la Contrata y toda otra documentación que fuere necesario conforme la misma, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la comunicación de la Adjudicación.

### **24.2 Requisitos previos**

Se requerirá para la firma de la Contrata:



- a) El Acuerdo definitivo de constitución del Consorcio, protocolizado por ante Escribano Público (Planilla 7).
- b) Las inscripciones necesarias en la Inspección General de Justicia y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (con la asignación del CUIT correspondiente).
- c) La constancia de libre deuda impositiva y previsional en la República Argentina de todas las Empresas integrantes del Consorcio.
- d) Los comprobantes que acrediten fecha y número de inscripción ante los organismos tributarios y de la seguridad social correspondiente.
- e) El compromiso de cada Subcontratista, certificado por ante Escribano Público, relativo a su participación en el estudio, que incluya un detalle de las tareas a desarrollar por el Subcontratista.

Asimismo, EBISA se reserva el derecho de solicitar la presentación del compromiso de participación del personal técnico y jerárquico que el Adjudicatario ha asignado para la ejecución de los trabajos, debidamente certificado ante Escribano Público.

### **24.3 Reticencia**

Si el Adjudicatario no firmara la Contrata dentro del plazo y condiciones establecidas por el Comitente, EBISA estará facultada a desestimar su Oferta y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, podrá convocar a otro Oferente, siguiendo el orden de mérito de la calificación, o bien declarar desierta la Licitación.

### **24.4 Contrata - Efectos**

La firma de la Contrata perfeccionará la relación contractual entre las Partes, la cual quedará regida en lo sucesivo por la Contrata y los documentos que la Contrata indique como parte integrante del Contrato.